

## REGISTRO DE DECRETOS AÑO 2024

DECRETO N° 1424/24



**VISTO:**

Las actuaciones administrativas del Expte. N°483/24 en referencia a la selección de adjudicatarios del proyecto: "Construcción de 32 viviendas en la localidad de Tornquist, Partido de Tornquist";

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha informado a fs. 1 del Expediente N°483/24 que, el proyecto "Construcción de 32 viviendas en la localidad de Tornquist, Partido de Tornquist", cuenta con un avance superior al ochenta por ciento (80%);

Que, de acuerdo a la normativa provincial, superado el ochenta por ciento (80%) de avance de obra, deben iniciarse las actuaciones administrativas correspondientes para determinar los adjudicatarios de las viviendas;

Que, la Ordenanza N°3845/24 tiene por objeto la selección de beneficiarios, adjudicación, contralor y recupero de viviendas sociales, construidas, financiadas y/o administradas por el Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal, en todo el ámbito de competencia y jurisdicción del Partido de Tornquist, salvo disposición o acuerdo específico en contrario;

Que este Departamento Ejecutivo considera pertinente la aplicación de la mencionada ordenanza en el proyecto antedicho;

Que, de acuerdo a lo expuesto, en el Artículo 10° de la norma anteriormente citada se establece que el Departamento Ejecutivo deberá convocar, por medio de acto administrativo, a la inscripción de preselección de candidatos;

Que, en cumplimiento del Artículo 11°, se debe ordenar a la Subsecretaría de Comunicación e Innovación Pública la publicación del llamado en medios de comunicaciones locales, el Sistema de Boletín Oficial Municipales (SIBOM) y sitio web oficial municipal, durante el plazo de tres (3) días consecutivos;

Que se estima necesario designar a la Secretaría de Desarrollo como área encargada de llevar adelante las actuaciones administrativas inherentes al proceso de preselección de candidatos;

Que es imperante dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°:** Aplíquese la Ordenanza N°3845/24 para la selección de adjudicatarios del proyecto: "Construcción de 32 viviendas en la localidad de Tornquist, Partido de Tornquist".

**ARTICULO 2°:** Convóquese a la inscripción de la preselección de candidatos para el proyecto mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°:** Dispóngase la apertura de la convocatoria a partir del día 24 de octubre del corriente año, de 10:00 hs. a 16:00 hs., en la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avenida

## REGISTRO DE DECRETOS AÑO 2024

Moreno N°5 de la ciudad de Tornquist, y hasta tanto se disponga la clausura del procedimiento. -----

**ARTÍCULO 4°:** Ordénese a la Subsecretaría de Comunicación e Innovación  
===== Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión  
Pública, que proceda en la publicación del presente decreto en al menos tres (3)  
medios de comunicación locales, redes sociales oficiales y en el sitio web  
institucional. -----

**ARTICULO 5°:** Ordénese a la Secretaría de Desarrollo que proceda a realizar las  
===== actuaciones administrativas que estime correspondientes para  
cumplir con el objeto del presente decreto. -----

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen nota las  
===== dependencias municipales. Regístrese y cumplido: ARCHIVASE. --

TORNQUIST, 21 de octubre de 2024.-



Lic. BRUNO JAVIER ZACCORNI  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
GESTION PUBLICA  
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST



SERGIO FABIAN BORDONI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST